



2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

OTORGADA POR
LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A.
WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. Y
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

CUANTÍA: 2'631.600,00

DI: 4 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTE Y OCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEAN LOS SEÑORES FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. Y EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., CONFORME SE ACREDITA CON LA COPIA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS EL SEGUNDO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE

HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; Y LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LAS JUNTAS



GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN Y ADJUNTAN SUS NOMBRAMIENTOS PARA CERTIFICAR

SU ACTUACIÓN. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**

LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS; **B)** LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., REFORMO SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE; **C)** LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; **D)** LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE

ABRIL DE DOS MIL QUINCE; **E)** LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; **F)** LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE; **G)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A., EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE ACORDÓ SU FUSIÓN CON WPP HABITUS HOLDIN ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING WPPMBE S.A., FUSIÓN MEDIANTE LA CUAL HABITUSINVESTIGACION S.A. ABSORBERÁ A LAS COMPAÑÍAS WPP HABITUS HOLDIN ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING WPPMBE S.A., COMPAÑÍAS LAS CUALES SE DISOLVERÁN SIN QUE OPERE LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA YA QUE HABITUSINVESTIGACION S.A., EN SU CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE, ASUMIRÁ LA TOTALIDAD DEL ACTIVO Y PASIVO DE DICHAS COMPAÑÍAS, A TÍTULO UNIVERSAL; **H)** DE IGUAL MANERA, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE ACORDÓ

0000003

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

Gabriela Cadena

LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. A WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EFECTO PARA EL CUAL RESOLVIÓ LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., SIN QUE POR ELLO ENTRE EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN; **I)** FINALMENTE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE ACORDÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. A WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EFECTO PARA EL CUAL RESOLVIÓ LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., SIN QUE POR ELLO ENTRE EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN; **J)** LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., ACORDARON QUE, COMO CONSECUENCIA DE ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN **(I)** QUE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS A TÍTULO UNIVERSAL A VALOR DE LIBRO A FAVOR DE HABITUSINVESTIGACION S.A., ADQUIRIENDO ESTA ÚLTIMA LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO A LOS ACREEDORES DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; **(II)** QUE SE AUMENTE EL CAPITAL DE HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. EN EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL AL CAPITAL SOCIAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ESTO ES, DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.161.600,00), CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y A DOSCIENTOS CUARENTA MIL, CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240.160,00) AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A, DESCONTANDO DE ESTA SUMA EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE POR CORRESPONDER AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; QUEDANDO UN TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00); **(III)** QUE SE MODIFIQUEN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., HACIENDO CONSTAR EN ARTÍCULO QUINTO EL AUMENTO DE CAPITAL A PERFECCIONARSE Y EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; **(IV)** QUE EN LO RESTANTE, LOS ESTATUTOS DE HABITUSINVESTIGACION S.A. NO SE MODIFIQUEN COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN RESUELTA Y CONTINÚEN REGULANDO A LA COMPAÑÍA UNA VEZ OPERADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA; **K)** LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS COMPARECIENTES, EN LAS SESIONES ANTES MENCIONADAS, APROBARON LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA, ASÍ COMO LOS BALANCES DE LAS TRES COMPAÑÍAS INVOLUCRADAS EN ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y EL BALANCE CONSOLIDADO QUE TENDRÍA HABITUSINVESTIGACION S.A., UNA VEZ LEGALIZADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN RESUELTA.- **CLAUSULA TERCERA: DISOLUCIÓN ANTICIPADA:** CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, OBRANDO A

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, MANIFIESTA QUE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE REPRESENTA, DECLARA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., SIN QUE POR ELLO OPERE LA LIQUIDACIÓN DE LAS MISMAS, YA QUE, COMO SE EXPRESA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, HABITUSINVESTIGACION S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE, ASUMIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS COMPAÑÍAS DISUELTAS, A TÍTULO UNIVERSAL.- **CLAUSULA CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HABITUSINVESTIGACION S.A., EN SU CALIDAD ANTES INVOCADA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, MANIFIESTA QUE HABITUSINVESTIGACION S.A. SE FUSIONA CON WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., ABSORBIENDO LA PRIMERA A LAS DOS ÚLTIMAS. POR SU PARTE, CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EN SU CALIDAD ANTES INVOCADA, MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE DICHAS SOCIEDADES, ESTAS ACUERDAN EN FUSIONARSE CON HABITUSINVESTIGACIÓN S.A.

MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE LAS DOS PRIMERAS POR ÉSTA ÚLTIMA.-

CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS: EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ANTES INVOCADA, MANIFIESTA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS A LAS QUE REPRESENTA, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE HABITUSINVESTIGACION S.A. LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., ASÍ COMO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. HAYAN ADQUIRIDO O CONTRAÍDO DURANTE SU OPERACIÓN, A TÍTULO UNIVERSAL A VALOR DE LIBRO, SIN PERJUICIO DE LOS ACTOS DE TRANSFERENCIA PARTICULAR QUE DEBAN TENER LUGAR RESPECTO A CIERTOS ACTIVOS O DERECHOS CUYA TRANSFERENCIA REQUIERA DE SOLEMNIDADES ESPECIALES O TRÁMITES ADICIONALES. POR SU PARTE EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A., MANIFIESTA QUE ACEPTA LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS Y PASIVOS, ASÍ COMO DERECHOS Y OBLIGACIONES HECHAS A FAVOR DE SU REPRESENTADA POR LAS COMPAÑÍAS WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP

MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., A TÍTULO UNIVERSAL A VALOR DE LIBRO Y, EN CONSECUENCIA, QUE HABITUSINVESTIGACION S.A. ASUME, TAMBIÉN A TÍTULO UNIVERSAL, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE POR LEY O CONTRATO TENGAN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS A FAVOR DE TERCEROS, ASUMIENDO HABITUSINVESTIGACION S.A. LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.- **CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIOS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., (ABSORBENTE), DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (ABSORBIDAS), LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS MANIFIESTAN (I) QUE AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A., MEDIANTE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), MÁS EL CAPITAL QUE ACTUALMENTE TIENE DE DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 230.000.00), QUEDANDO UNA TOTALIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.631.600,00), DIVIDIDAS EN

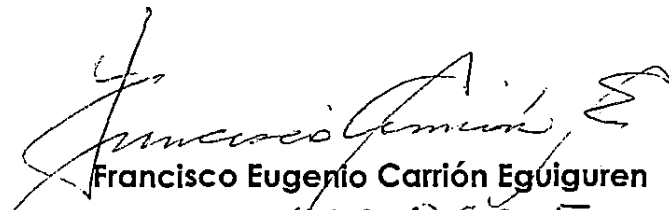
DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS INTERVINIENTES, SE SUSTITUYE LOS TEXTOS ACTUALES DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., POR LOS SIGUIENTES: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.631.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA."; **"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIEN POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: XX

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.368.440,00	2.368.440,00	2.368.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	263.160,00	263.160,00	263.160
TOTAL	2.631.600,00	2.631.600,00	2.631.600

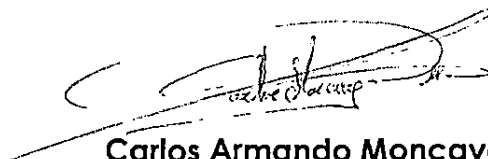
CLAUSULA SÉPTIMA: ESTATUTOS.- DE IGUAL MANERA, LOS SEÑORES SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN Y CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS A CUYO NOMBRE COMPARECEN, MANIFIESTAN

QUE, LUEGO DE LEGALIZADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN RESUELTA
HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., CONTINUARÁ RIGIÉNDOSE POR LOS
MISMOS ESTATUTOS QUE ACTUALMENTE LA REGULAN, CON LAS
MODIFICACIONES EN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO
EFECTUADAS MEDIANTE LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES DE ESTA
ESCRITURA PÚBLICA.- **CLAUSULA OCTAVA: BALANCES.-** LOS SEÑORES
SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN Y CARLOS
ARMANDO MONCAYO OTTATI, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE
LAS COMPAÑÍAS A CUYO NOMBRE COMPARECEN, MANIFIESTAN
QUE, SE APRUEBAN LOS BALANCES FINALES DE
HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING
ECUADOR WPPMBE S.A. Y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE
S.A., CERRADOS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO EL BALANCE
CONSOLIDADO DE LAS TRES COMPAÑÍAS, TAMBIÉN ELABORADO A
LA MISMA FECHA, BALANCE QUE CONSTITUIRÁ EL BALANCE INICIAL
DE HABITUSINVESTIGACION S.A., COMO CONSECUENCIA DE LA
FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA. ESTOS BALANCES SE
AGREGAN PARA QUE FORMEN PARTE SUSTANCIAL E INTEGRANTE DEL
PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LOS
COMPARECIENTES.- **CLAUSULA NOVENA: AUTORIZACION.-** LOS
COMPARECIENTES FACULTAN AL SEÑOR CARLOS ARMANDO
MONCAYO OTTATI Y AL DR. MARIO ALEJANDRO FLOR PARA QUE DE
MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN A SU NOMBRE CUANTA
GESTIÓN O TRÁMITE FUERE NECESARIO PARA LA APROBACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JÚNTO CON
LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN

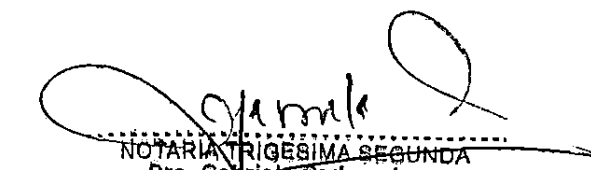
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



Francisco Eugenio Carrión Eguiguren
C.C. 170422890-5
C.V. 001-0258



Carlos Armando Moncayo Ottati
C.C. 1713196002
C.V. 050-0025



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MCCSA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170422890-5

CARRION EGUIGUREN FRANCISCO EUGENIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ABRIL 1954

003-1 0458 04938 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



[Signature]

ECUATORIANA***** V433912222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO CARRION

JOSEFA EGUIGUREN

QUITO 19/09/2007

19/09/2017

REN 2608572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0258 1704228905

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARRION EGUIGUREN FRANCISCO
EUGENIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 3
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N° 6639

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 4... foja (s) útil (es).

Quito, 28/09/2015

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

HABITUSINVESTIGACION S.A.

Quito, 02 de junio de 2015.

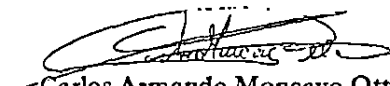
Señor
Francisco Eugenio Carrión Eguiguren
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HABITUSINVESTIGACION S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, para el periodo de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y el la Ley de Compañías. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

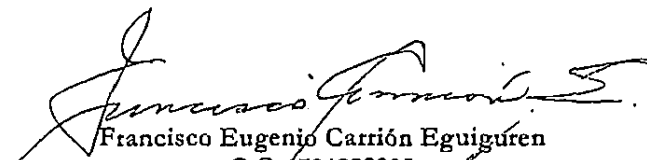
La compañía HABITUSINVESTIGACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 06 de mayo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de junio de 2002; la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 26 de mayo del 2015 ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de mayo de 2015.

Atentamente,

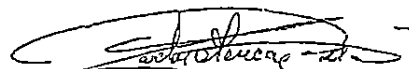

Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 02 de junio de 2015

ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de HABITUSINVESTIGACION S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-


Francisco Eugenio Carrión Eguiguren
C.C.1704228905
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Certifico que la firma del señor Francisco Eugenio Carrión Eguiguren es la que usa en todos los actos públicos y privados.


Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC

0000008



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 39788



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	27607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9411
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HABITUSINVESTIGACION S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRION EGUIGUREN FRANCISCO EUGENIO
IDENTIFICACIÓN	1704228905
CARGO:	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

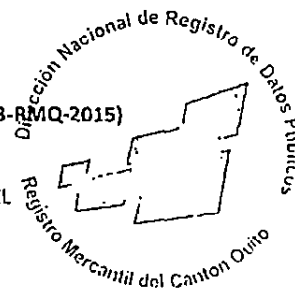
CONST RM# 1849 DEL: 4/06/2002 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 6/05/2002 REF. COD. RM# 2731
DEL: 28/05/2015 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 26/05/2015 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2464

FACTURA N° 6639
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 22.06.2015

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE 171319600-2
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO OTTATI
CARLOS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONCAYO MONCAYO ROBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OTTATI FRUGONE MARIA GABRIELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL

QUITO

2015-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-02

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0075

NÚMERO DE CERTIFICADO

MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO

1713196002

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOMINIO
BARAJUNA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 0.2464

FACTURA Nº 6639

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 hoja (s) útil (es).

Quito, 28/08/2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000009



77331

WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Quito, 19 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Armando Moncayo Ottati
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar su designación mediante acto constitutivo y nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo estatutario de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al GERENTE GENERAL le corresponde, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 19 de noviembre de 2014

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-

Carlos Armando Moncayo Ottati
C.C. 171319600-2
Gerente General

Certifico que la firma del señor Carlos Armando Moncayo Ottati es la que usa en todos los actos públicos y privados.

Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 77331

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17503
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	19/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713196002	MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

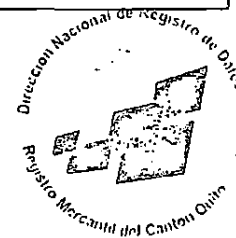
CONST: RM# 5154 DEL: 18/11/2014 NOT: 32 DEL: 07/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02.164.....

FACTURA N° 6639.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de (s) útil (es).

Quito, 22/11/2015.....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° 0997277

0000010



77330

WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Quito, 19 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Armando Moncayo Ottati
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar su designación mediante acto constitutivo y nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo estatutario de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al GERENTE GENERAL le corresponde, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 19 de noviembre de 2014

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-

Carlos Armando Moncayo Ottati
C.C. 171319600-2
Gerente General

Certifico que la firma del señor Carlos Armando Moncayo Ottati es la que usa en todos los actos públicos y privados.

Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO 330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17490
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/11/2014
FECHA ACEPTACION:	19/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713196002	MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMH: 5153 DEL: 18/11/2014 NOT: 32 DEL: 07/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02464

FACTURA N° 6639

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

Quito, 28.11.2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

N° 0997228

0000011



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**

En Quito a los 27 días del mes de agosto del 2015, a las 13h15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Naciones Unidas E9-74 y Av. De los Shyris, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Preside la Junta la señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de la misma el señor Carlos Armando Moncayo Ottati.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Mario Alejandro Flor en su calidad de apoderado en el Ecuador de las compañías extranjeras Cavendish Square Holding B.V. y Russell Square Holding B.V.

Se encuentra presente además la señora Ulianova Maldonado, Comisaria de la Compañía, quien ha sido expresamente convocada.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

La señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas que es conveniente aprobar las bases de la fusión por absorción de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y expone a los accionistas los siguientes considerandos:

QUE es conveniente consolidar las operaciones de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de ambas sociedades.

QUE WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. es accionista de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., ya que es titular de 19.090 acciones ordinarias y

nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, correspondiendo a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. las 210.910 acciones que restan para completar el capital suscrito y pagado de HABITUSINVESTIGACION S.A., respectivamente, que asciende a un total de doscientos treinta mil dólares con 00/100 (USD\$ 230.00,00)

QUE se han sometido a consideración de la Junta General de Accionistas los Balances Finales de la Compañía, así como los de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., así como los balances consolidados de las tres compañías.

Conocido el asunto y en ejercicio de las facultades que se encuentra investida la Junta General de Accionistas, por unanimidad

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la fusión por absorción con las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y aprobar las bases negociadas para dicha fusión por absorción.

SEGUNDO.- Acordar, por consiguiente, la disolución anticipada de la compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., sin que por este hecho opere su liquidación, ya que HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., como compañía absorbente, asumirá la totalidad del activo y del pasivo de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., compañía absorbida.

TERCERO.- Transferir a HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., la totalidad del activo y pasivo de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., a título universal a valor de libro. Consiguientemente, HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, el capital social de HABITUSINVESTIGACION S.A., se incrementará en el valor correspondiente al capital social de las dos compañías absorbidas, esto es, dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.161.600,00), correspondientes al capital de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y a doscientos cuarenta mil, ciento sesenta dólares de los Estados Unidos (USD 240.160,00) de América al capital de la compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., descontando de esta suma el actual capital de la compañía absorbente por corresponder al capital suscrito y pagado de las dos compañías absorbidas; quedando un total de dos millones cuatrocientos y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.401.600,00).

QUINTO.- Aceptar que los actuales estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., continúen rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la fusión por absorción acordada, con los siguientes cambios que se introducen en los artículos que se señalan a continuación, relativos al capital social de la compañía:

1. Sustitúyase el texto actual del Artículo Quinto de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS

0000012



MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA.

2. Sustitúyase el texto actual del Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

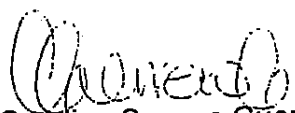
ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIEN POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

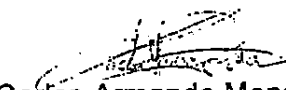
NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

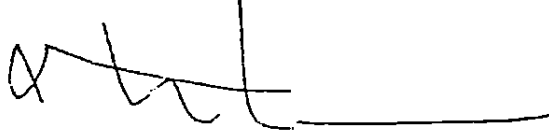
SEXTO.- Aprobar las bases negociadas para la fusión por absorción establecidas en los puntos precedentes, así como los balances de las tres compañías que han sido presentados para efectos de adoptar la presente resolución.

SÉPTIMO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública, la resolución aprobada y exprese a nombre de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. su consentimiento a la fusión por absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. , cerrado al día anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán el balance final de las compañías HABITUS INVESTIGACION S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y un Balance Consolidado de HABITUSINVESTIGACION S.A. que refleje la situación de esta compañía luego de operada la fusión por absorción a efectuarse.

Siendo las 13h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 14h00, por Secretaria, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 14h10 el Presidente declara terminada la sesión.


Carolina Susana Guerrero Galarza
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO DE LA JUNTA


Por Cavendish Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado


Por Russell Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado

0000013



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**

En Quito a los 27 días del mes de agosto del 2015, a las 12h15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Naciones Unidas E9-74 y Av. De los Shyris, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Preside la Junta la señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Armando Moncayo Ottati.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Mario Alejandro Flor en su calidad de apoderado en el Ecuador de las compañías extranjeras Cavendish Square Holding B.V. y Russell Square Holding B.V.

Se encuentra presente además la señora Ulianova Maldonado, Comisaria de la Compañía, quien ha sido expresamente convocada.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

La señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas que es conveniente aprobar las bases de la fusión por absorción de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y expone a los accionistas los siguientes considerandos:

QUE es conveniente consolidar las operaciones de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de ambas sociedades.

QUE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. es la accionista mayoritaria de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., ya que es titular de 210.910 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, correspondiendo a WPP MILLWARD

BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. las 19.090 acciones que restan para completar el capital suscrito y pagado de HABITUSINVESTIGACION S.A., respectivamente, que asciende a un total de doscientos treinta mil dólares con 00/100 (USD\$ 230.00, 00)

QUE se han sometido a consideración de la Junta General de Accionistas los Balances Finales de la Compañía, así como los de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., así como los balances consolidados de las tres compañías.

Conocido el asunto y en ejercicio de las facultades que se encuentra investida la Junta General de Accionistas, por unanimidad

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la fusión por absorción con las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y aprobar las bases negociadas para dicha fusión por absorción.

SEGUNDO.- Acordar, por consiguiente, la disolución anticipada de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., sin que por este hecho opere su liquidación, ya que HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., como compañía absorbente, asumirá la totalidad del activo y del pasivo de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., compañía absorbida.

TERCERO.- Transferir a HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., la totalidad del activo y pasivo de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., a título universal a valor de libro. Consiguientemente, HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, el capital social de HABITUSINVESTIGACION S.A., se incrementará en el valor correspondiente al capital social de las dos compañías absorbidas, esto es, dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.161.600,00), correspondientes al capital de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y a doscientos cuarenta mil, ciento sesenta dólares de los Estados Unidos (USD 240.160,00) de América al capital de la compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A, descontando de esta suma el actual capital de la compañía absorbente por corresponder al capital suscrito y pagado de las dos compañías absorbidas; quedando un total de dos millones cuatrocientos y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.401.600,00).

QUINTO.- Aceptar que los actuales estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., continúen rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la fusión por absorción acordada, con los siguientes cambios que se introducen en los artículos que se señalan a continuación, relativos al capital social de la compañía:

1. Sustitúyase el texto actual del Artículo Quinto de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS,

0000012

NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA.

Notaria 327

2. Sustitúyase el texto actual del Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

Gra. Gabriela Cadena

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

SEXTO.- Aprobar las bases negociadas para la fusión por absorción establecidas en los puntos precedentes, así como los balances de las tres compañías que han sido presentados para efectos de adoptar la presente resolución.

SÉPTIMO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública, la resolución aprobada y exprese a nombre de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. su consentimiento a la fusión por absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. , cerrado al día anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán el balance final de las compañías HABITUS INVESTIGACION S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y un Balance Consolidado de HABITUSINVESTIGACION S.A. que refleje la situación de esta compañía luego de operada la fusión por absorción a efectuarse.

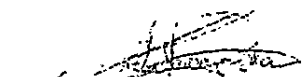
Siendo las 12h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 13h00, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 13h10 el Presidente declara terminada la sesión.



Carolina Susana Guerrero Galarza
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Por Cavendish Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado



Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO DE LA JUNTA



Por Russell Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado

0000015



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
HABITUSINVESTIGACION S.A.**

En Quito a los 27 días del mes de agosto del 2015, a las 14h15 horas, en las oficinas, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la HABITUSINVESTIGACION S.A.

Preside la Junta el señor Mario Alejandro Flor y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Armando Moncayo Ottati, por decisión unánime de los accionistas.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Carlos Armando Moncayo Ottati en su calidad de representante legal de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Se encuentra presente además Agustín Aguirre, Comisario de la Compañía, quien ha sido expresamente convocado.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

- 1. Conocer y resolver acerca de las bases y aprobación de la fusión por absorción de HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. a WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas que es conveniente aprobar las bases de la fusión por absorción de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A., WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y expone a los accionistas los siguientes considerandos:

QUE es conveniente consolidar las operaciones de las compañías HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., a fin de optimizar la utilización de los recursos físicos y humanos requeridos para el cumplimiento del objeto social de ambas sociedades.

QUE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. son las únicas accionistas, siendo titulares de 210.910 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una y 19.090

respectivamente, que asciende a un total de doscientos treinta mil dólares con 00/100 (USD \$ 230.00,00).

QUE se han sometido a consideración de la Junta General de Accionistas los Balances Finales de la Compañía, así como los de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., así como los balances consolidados de las tres compañías.

Conocido el asunto y en ejercicio de las facultades que se encuentra investida la Junta General de Accionistas, por unanimidad,

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la fusión por absorción con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y aprobar las bases negociadas para dicha fusión por absorción.

SEGUNDO.- Asumir la totalidad del activo y pasivo de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

TERCERO.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, el capital social de HABITUSINVESTIGACION S.A., se incrementará en el valor correspondiente al capital social de las dos compañías absorbidas, esto es, dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.161.600,00), correspondientes al capital de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y a doscientos cuarenta mil, ciento sesenta dólares de los Estados Unidos (USD 240.160,00) de América al capital de la compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A, descontando de esta suma el actual capital de la compañía absorbente por corresponder al capital suscrito y pagado de las dos compañías absorbidas; quedando un total de dos millones cuatrocientos y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.401.600,00).

CUARTO.- Aceptar que los actuales estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., continúen rigiendo a la indicada sociedad absorbente, una vez operada y perfeccionada la fusión por absorción acordada, con los siguientes cambios que se introducen en los artículos que se señalan a continuación, relativos al capital social de la compañía:

1. Sustitúyase el texto actual del Artículo Quinto de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA.

2. Sustitúyase el texto actual del Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de HABITUSINVESTIGACION S.A., por el siguiente:

0000016



ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

QUINTO.- Aprobar las bases negociadas para la fusión por absorción establecidas en los puntos precedentes, así como los balances de las tres compañías que han sido presentados para efectos de adoptar la presente resolución.

SEXTO.- Autorizar al Presidente de la compañía para que eleve a Escritura Pública, la resolución aprobada y exprese a nombre de HABITUSINVESTIGACION S.A. su consentimiento a la fusión por absorción acordada mediante la presente resolución, acompañando a dicha escritura el Balance Final de HABITUSINVESTIGACION S.A., cerrado al día anterior a la fecha de otorgamiento de la indicada escritura pública, a la que también se agregarán el balance final de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. y un Balance Consolidado de HABITUSINVESTIGACION S.A. que refleje la situación de esta compañía luego de operada la fusión por absorción a efectuarse.

Siendo las 14h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 15h00, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaría. Siendo las 15h10 el Presidente declara terminada la sesión.

Mario Alejandro Flor Lopez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Por WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.
Carlos Armando Moncayo Ottati
Gerente General

Por WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.
Carlos Armando Moncayo Ottati
Gerente General

0000017

HABITUSINVESTIGACIÓN SA

Balance de Situación Financiera

Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

Notaria 3
Dra. Gabriela Cárdenas

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
1.	Activos		1.011.390,79
1.1.	Activo Corriente		755.303,79
1.1.1.	Efectivo y equivalente de efectivo		128.600,18
1.1.1.	Efectivo y equivalente de efectivo		128.600,18
1.1.1.01	Caja Chica Quito	400,00	
1.1.1.02	Caja Chica Campo Quito	400,00	
1.1.1.03	Caja Chica Guayaquil	800,00	
1.1.1.05	Caja Chica Cuenca	250,00	
1.1.1.06	Caja Chica Portoviejo	100,00	
1.1.1.07	Caja Chica Locacion Central	300,00	
1.1.1.08	Fondo Rotativo Campo	68.497,33	
1.1.1.09	Fondo Rotativo ADM OPC SIS	11.560,00	
1.1.1.15	Produbanco	35.782,03	
1.1.1.16	Pichincha	1.581,23	
1.1.1.17	Pacifico	8.929,59	
1.1.3.	Cuentas por Cobrar		549.486,64
1.1.3.	Cuentas por Cobrar		549.486,64
1.1.3.01	Clientes	511.402,69	
1.1.3.02	Provision Cuentas Incobrables	-15.972,00	
1.1.3.11	Prestamos Empleados	752,68	
1.1.3.13	Otros Anticipo Empleados (13)	736,24	
1.1.3.16	Anticipo Empleados 2013	48.669,43	
1.1.3.32	Anticipo Proveedores 2013	3.897,60	
1.1.5.	Impuestos Por Cobrar		77.216,97
1.1.5.	Impuestos Por Cobrar		77.216,97
1.1.5.05	Ret Renta Clientes	21.682,11	
1.1.5.10	Remanente Cred Fiscal	55.534,86	

HABITUSINVESTIGACION SA
Balance de Situación Financiera
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
1.2.	Activos Fijos		213.808,74
1.2.1.	Propiedad, Planta y Equipo		614.618,55
1.2.1.	Propiedad, Planta y Equipo		614.618,55
1.2.1.01	Equipo de Computación	262.941,39	
1.2.1.02	Equipo de Oficina	112.781,91	
1.2.1.03	Muebles y Enseres	99.990,32	
1.2.1.04	Software	78.222,10	
1.2.1.05	Instalaciones	60.682,83	
1.2.2.	Dep. Propiedad, Planta y Equipo		-400.809,81
1.2.2.	Dep. Propiedad, Planta y Equipo		-400.809,81
1.2.2.01	Dep. Acumulada Equipo de Computación	-189.373,14	
1.2.2.02	Dep. Acumulada Equipo de Oficina	-59.403,44	
1.2.2.03	Dep. Acumulada Muebles y Enseres	-64.987,07	
1.2.2.04	Dep. Acumulada Software	-71.653,33	
1.2.2.05	Dep. Acumulada Instalaciones	-15.392,83	
1.3.	Otros Activos		42.278,26
1.3.1.	Otros Activos		42.278,26
1.3.1.	Otros Activos		42.278,26
1.3.1.01	Arriendos en Garantía	26.700,00	
1.3.1.11	Impuestos Diferidos	15.578,26	
2.	Pasivo		426.313,04
2.1.	A corto Plazo		545.768,19

0000018

HABITUS INVESTIGACION SA

Balance de Situación Financiera

Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

Dra. Gabriela Cadena

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.	Proveedores		-12.951,07
2.1.1.	Proveedores		-12.951,07
2.1.1.01	Proveedores	-12.951,07	
2.1.3.	Cuentas por pagar a Accionistas		0,00
2.1.3.	Cuentas por pagar a Accionistas		0,00
2.1.4.	Impuestos Por Pagar		-18.583,88
2.1.4.	Impuestos Por Pagar		-18.583,88
2.1.4.24	Impuesto a la Renta Personal	1.181,34	
2.1.4.30	Impuestos Por Pagar	-19.765,22	
2.1.5.	Sueldos y Beneficios Sociales		-203.403,88
2.1.5.	Sueldos y Beneficios Sociales		-203.403,88
2.1.5.01	Sueldos	140,04	
2.1.5.02	Decimo Tercer Sueldo	-51.286,63	
2.1.5.03	Decimo Cuarto Sueldo	4.248,93	
2.1.5.04	Aporte Personal	9.702,07	
2.1.5.05	Aporte Patronal	12.474,18	
2.1.5.06	Fondo de Reserva	2.372,09	
2.1.5.08	IESS Por Pagar	-24.548,34	
2.1.5.10	Vacaciones Consolidadas Provision	-43.100,19	
2.1.5.11	Provision PTU	-62.175,38	
2.1.5.12	Provision Short-term incentive bonus	-51.230,65	
2.1.6.	Provision de Costos		780.707,02
2.1.6.	Provision de Costos		780.707,02
2.1.6.01	Provisiones de Costos	-224.027,20	
2.1.6.02	Revenue por Cobrar	1.018.002,21	
2.1.6.03	Provision Rebate	-13.267,99	

HABITUSINVESTIGACION SA
Balance de Resultados Integrales
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
4.	Ingresos	-3.517.696,97	
4.1.	Ingresos Operacionales	-3.517.696,97	
4.1.1.	Ingresos Operacionales	-3.517.696,97	
4.1.1.	Ingresos Operacionales	-3.517.696,97	
4.1.1.01	Inves. Mercado Cuantitativo Campo	-927.191,34	
4.1.1.02	Inves. Mercado Cuantitativa OPC (Pruebas, BPTs)	-315.540,34	
4.1.1.03	Inves. Opinion Cuantitativa Campo	-25.600,00	
4.1.1.04	Ingresos Consultorias	-54.812,40	
4.1.1.05	Inves. Mercado Cualitativa (Focus, entrevistas)	-195.770,00	
4.1.1.07	Estudios Sociales Cuantitativos	-980.780,68	
4.1.1.13	Ingreso Revenue	-1.018.002,21	
7.	Otros Ingresos	-2.578,62	
7.1.	Ingresos no Operacionales	-2.578,62	
7.1.1.	Ingresos no Operacionales	-2.578,62	
7.1.1.	Ingresos no Operacionales	-2.578,62	
7.1.1.99	Otros Ingresos no Operacionales	-2.578,62	
5.	Costo de Ventas	2.195.334,30	
5.1.	Costo Operativos	2.195.334,30	
5.1.1.	Costo Operativos Fijo	454.271,65	
5.1.1.	Costo Operativos Fijo	454.271,65	
5.1.1.11	Sueldos	308.680,43	
5.1.1.12	Horas Extras	34.709,83	
5.1.1.14	Decimo Tercer Sueldo	28.542,37	
5.1.1.16	Decimo Cuarto Sueldo	13.942,68	
5.1.1.17	Aporte Patronal	41.722,12	
5.1.1.18	Vacaciones	230,72	
5.1.1.19	Fondo de Reserva	26.193,50	
5.1.1.20	Bonos Costo Fijo	250,00	
5.1.2.	Costo Operativo Temporal (obra cierta)	87.385,23	

HABITUSINVESTIGACION SA
Balance de Resultados Integrales
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

0000020



CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
5.1.2.	Costo Operativo Temporal (obra cierta)	87.385,23	
5.1.2.01	Sueldos	57.554,93	
5.1.2.02	Horas Extras	6.240,59	
5.1.2.03	Decimo Tercer Sueldo	5.316,16	
5.1.2.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.147,69	
5.1.2.05	Aporte Patronal	7.751,10	
5.1.2.06	Vacaciones	4.034,43	
5.1.2.07	Fondos de Reserva	2.340,33	
5.1.3.	Costo Operativo Variable	1.641.929,12	
5.1.3.	Costo Operativo Variable	1.641.929,12	
5.1.3.01	Honorarios Profesionales	3.333,33	
5.1.3.02	Encuestador	664.547,03	
5.1.3.03	Reclutador	104.066,50	
5.1.3.04	Digitador	1.132,40	
5.1.3.05	Sistematizador	5.683,80	
5.1.3.06	Apoyo OPC	7.436,67	
5.1.3.07	Moderador	7.400,74	
5.1.3.08	Papeleria y formularios	625,57	
5.1.3.09	Movilizacion	11.471,88	
5.1.3.10	Llamadas telefonicas	21.722,32	
5.1.3.11	Alimentacion	75.332,74	
5.1.3.12	Alquileres	8.394,56	
5.1.3.13	Suministros de Oficina	27.504,67	
5.1.3.14	Pasajes Aereos	9.089,62	
5.1.3.15	Hospedaje	17.364,11	
5.1.3.16	Servicios de Hotel	815,11	
5.1.3.17	Atencion Participantes	4.975,62	
5.1.3.18	Seguros	813,11	
5.1.3.19	Copias y Courier	9.703,64	
5.1.3.20	Muestras	1.682,05	
5.1.3.22	Regalos	110.423,14	
5.1.3.23	Internet	4.978,79	
5.1.3.24	Transporte	241.449,55	
5.1.3.25	Atencion Clientes	38,59	
5.1.3.26	Implementos Cocina	1.395,73	
5.1.3.27	Implementos Equipo	1.810,00	
5.1.3.29	Servicio de terceros	44.195,88	
5.1.3.31	Suministros (uniformes)	1.000,00	
5.1.3.33	Provision de Costos	224.027,20	
5.1.3.35	Alquiler Salon	2.945,26	
5.1.3.50	Otros Costos	26.569,51	
5.1.4.	Costos N DD	11.748,30	
5.1.4.	Costos N DD	11.748,30	
5.1.4.01	Movilizacion NDD	10.274,39	
5.1.4.02	Alimentacion NDD	1.302,20	
5.1.4.04	Copias NDD	40,71	
5.1.4.06	Alquileres NDD	131,00	

HABITUSINVESTIGACION SA
Balance de Resultados Integrales
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
6.	Gastos Administrativos	997.370,35	
6.1.	Sueldos y Beneficios Sociales	997.370,35	
6.1.1.	Sueldos y Beneficios Sociales	431.716,03	
6.1.1.	Sueldos y Beneficios Sociales	431.716,03	
6.1.1.01	Sueldos	253.563,31	
6.1.1.02	Horas Extras	7.286,79	
6.1.1.03	Decimo Tercer Sueldo	20.977,66	
6.1.1.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.988,50	
6.1.1.05	Aporte Patronal	31.709,06	
6.1.1.06	Vacaciones	100,00	
6.1.1.07	Fondo de Reserva	14.907,35	
6.1.1.08	Honorarios Profesionales Gasto	83.283,36	
6.1.1.09	Bonos nomina	13.900,00	
6.1.2.	Gasto de Operación Generales	298.162,13	
6.1.2.	Gasto de Operación Generales	298.162,13	
6.1.2.01	Papeleria y formularios	386,21	
6.1.2.02	Movilizacion	2.454,07	
6.1.2.03	Pasajes Aereos	6.465,95	
6.1.2.04	Telefonos	26.737,24	
6.1.2.05	Implementos de Aseo	7.729,69	
6.1.2.06	En. Electrica y Agua Potable	10.178,55	
6.1.2.07	Suministros de Oficina	7.671,15	
6.1.2.08	Mantenimiento de Instalaciones	10.619,03	
6.1.2.09	Public. Afilia. Suscripcion	1.034,67	
6.1.2.10	Arriendo de local	90.853,82	
6.1.2.13	Mantenimiento de equipos	15.230,92	
6.1.2.14	Gasto Cafeteria	2.634,85	
6.1.2.15	Servicio de Guardiania	38.798,08	
6.1.2.16	Copias y Courier	825,27	
6.1.2.17	Refrigerios	2.254,39	
6.1.2.18	Gastos Legales Honorarios	6.060,00	
6.1.2.20	Gastos Legales (S.Cias./Patente/1.5 x mil)	12.425,45	
6.1.2.21	Seguros	14.750,08	
6.1.2.22	Servicio de Terceros	12.813,80	
6.1.2.23	Hospedaje	1.928,84	
6.1.2.24	Servicios de Hotel	340,70	
6.1.2.26	Suministros enfermeria	773,80	
6.1.2.27	Implementos de equipos	6.309,64	
6.1.2.28	Implementos de cocina	670,09	
6.1.2.30	Atencion Empleados	3.568,94	
6.1.2.31	Internet	10.137,31	
6.1.2.32	Uniformes	3.956,00	
6.1.2.33	Implementos y Equipos para Personal	553,59	
6.1.3.	Gastos de Operación Especiales	206.718,26	

HABITUSINVESTIGACION SA
Balance de Resultados Integrales
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

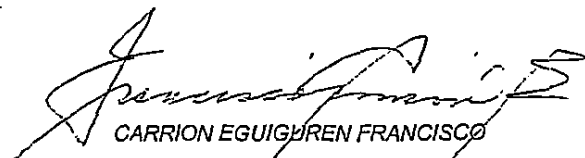
0000021

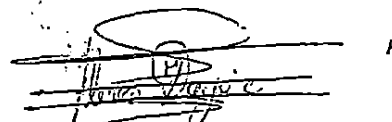


CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
6.1.3.	Gastos de Operación Especiales	206.718,26	
6.1.3.01	Gastos Navidad	4.460,38	
6.1.3.02	Atencion Clientes	1.324,00	
6.1.3.03	Atencion Socios	830,35	
6.1.3.04	Gastos Legales Asesorias	4.423,38	
6.1.3.06	Gastos Judiciales	7.080,00	
6.1.3.07	Gastos Legales Registros Marcas	18.850,00	
6.1.3.08	Consultorias	1.478,75	
6.1.3.09	Capacitaciones	750,00	
6.1.3.16	Auditorias	2.100,00	
6.1.3.17	Vacaciones Consolidadas	44.535,12	
6.1.3.18	Gasto PTU	62.175,38	
6.1.3.19	Short-term incentive bonus	51.230,65	
6.1.3.30	Otros Gastos Especiales	7.480,25	
6.1.4.	Gastos de Operación Depreciaciones	35.950,28	
6.1.4.	Gastos de Operación Depreciaciones	35.950,28	
6.1.4.01	Gasto deprec. Eq de computacion	17.005,97	
6.1.4.02	Gasto deprec. Eq de oficina	6.295,37	
6.1.4.03	Gasto deprec. Muebles y Enseres	5.060,65	
6.1.4.04	Gasto deprec. Software	3.542,69	
6.1.4.05	Gasto deprec. Instalaciones	4.045,60	
6.1.5.	Gastos N DD	24.823,65	
6.1.5.	Gastos N DD	24.823,65	
6.1.5.01	Movilizacion NDD Gasto	1.793,36	
6.1.5.02	Alimentacion NDD Gastos	148,54	
6.1.5.04	Mant. Instalaciones NDD	243,10	
6.1.5.05	Cafeteria NDD Gasto	101,38	
6.1.5.06	Copias NDD Gasto	12,50	
6.1.5.07	Otros Gastos NDD	8.976,78	
6.1.5.08	Telefonos NDD	280,00	
6.1.5.09	Gasto Rebate	13.267,99	
8.	Otros Egresos	4.585,25	
8.1.	Egresos no Operacionales	4.585,25	
8.1.1.	Egresos no Operacionales	4.585,25	
8.1.1.	Egresos no Operacionales	4.585,25	
8.1.1.01	Intereses Bancarios	12,58	
8.1.1.02	Comisiones Bancarias	2.345,44	
8.1.1.04	Sobregiro Ocasional	145,31	
8.1.1.06	Impuesto Salida de Divisas	754,44	
8.1.1.07	Multas	219,66	

HABITUS INVESTIGACION SA
Balance de Resultados Integrales
Desde 01/ene/2015 Hasta 27/ago/2015

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
8.1.1.08	Intereses por mora		1.107,82
Total Ingreso		-3.520.275,59	
Total Egreso		3.197.289,90	
Total Utilidad o Pérdida	322.985,69	Total Utilidad + Egreso	3.520.275,59


CARRION EGUIGUREN FRANCISCO
 Vicepresidente - Representante Legal

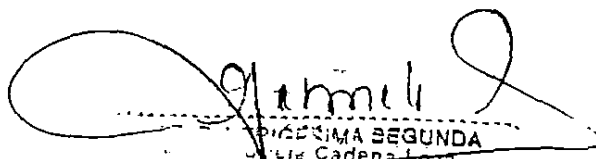

FLORES CASTILLO DAYSI MAYRA
 Contador

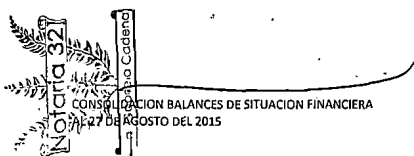
Pág.

5

27-ago-2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P-2464
 FACTURA N° 66-39
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
 Quito, 28 Agosto 2015


 TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Cadena Loza
 ECUADOR



0000022

Código	Cuenta	WPPHE S.A.	WPPMBE S.A.	HABITUSINVESTIGACION S.A.	HABITUS Y WPPHE WPPMBE	AJUSTES		ELIMINACIONES		BALANCE DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
						DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1	ACTIVO									
101	ACTIVO CORRIENTE	702,21	704,21	755.303,79	756.710,21					756.710,21
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	702,21	704,21	128.600,18	130.006,60					130.006,60
1010101	Banco Internacional cta cte No. 65454-4	702,21	704,21	-	1.406,42					1.406,42
1010102	Produbanco Cta cte No. 02005068238	-	-	35.782,03	35.782,03					35.782,03
1010103	Pichincha cta cte No. 3368530004	-	-	1.581,23	1.581,23					1.581,23
1010104	Padfco cta cte No. 07493908	-	-	8.929,59	8.929,59					8.929,59
1010105	Caja Chicas	-	-	2.250,00	2.250,00					2.250,00
1010106	Fondos Rotativos	-	-	80.057,33	80.057,33					80.057,33
10102	EXIGIBLES	-	-	626.703,61	626.703,61					626.703,61
1010201	Cuentas por Cobrar	-	-	549.486,64	549.486,64					549.486,64
	Revenue por Cobrar	-	-	-	-					
1010202	Impuestos por cobrar	-	-	77.216,97	77.216,97					77.216,97
102	Activo no Corriente	2.200.800,00	199.200,00	256.087,00	2.656.087,00					256.087,00
10201	ACTIVOS FIJOS	-	-	213.808,74	213.808,74					213.808,74
1020101	Activos Intangible Good Will	-	-	-	-					-
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	-	42.278,26	42.278,26					42.278,26
1020701	Inversiones en Acciones	2.200.800,00	199.200,00	-	2.400.000,00					0,00
102070101	Inversiones Habitustinvestigaciones S.A. (Acciones)	210.910,00	19.090,00	-	230.000,00					-
								1	210.910,00	
								2	19.090,00	
								1	1.107.464,43	0,00
								2	100.239,42	
								3	961.296,15	
								4	1.000,00	
		2.201.502,21	199.904,21	1.011.390,79	3.412.797,21					2.030.799,42
2	PASIVO									
201	CORTO PLAZO	-	-	545.768,19	545.768,19					(472.234,02)
202	A LARGO PLAZO	-	-	(119.455,13)	(119.455,13)					(119.455,13)
		-	-	426.313,06	426.313,06					(591.689,15)

Código	Cuenta	WPPHE S.A.	WPPMBE S.A.	HABITUSINVEST IGACION S.A.	HABITUS Y WPPHE WPPMBE	AJUSTES		ELIMINACIONES		BALANCE DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
						DEBE	HABER	DEBE	HABER	
3	PATRIMONIO NETO									
301	CAPITAL	(2.201.600,00)	(200.000,00)	(230.000,00)	(2.631.600,00)					(2.401.600,00)
30103	Rusell Square Holding	(1.981.440,00)	(180.000,00)	(210.910,00)	(2.372.350,00)			1	210.910,00	(2.161.440,00)
30104	Cavendish Square Holding	(220.160,00)	(20.000,00)	(19.090,00)	(259.250,00)			2	19.090,00	(240.160,00)
302	APORTES DE SOCIOS ACCIONISTAS PARA FUTU	(200,00)	(200,00)	-	(400,00)					(400,00)
30201	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES RUSEI	(180,00)	(180,00)	-	(360,00)					(360,00)
30202	Aportes Futuras Capitalizaciones Cavendish Sq	(20,00)	(20,00)	-	(40,00)					(40,00)
303	RESULTADOS DE EJECICIOS ANTERIORES	37,65	35,65	(769.718,16)	(769.644,86)					1.400.355,14
30301	Resultados de Ejercicios 2014	37,65	35,65	(769.718,16)	(769.644,86)			1	1.107.464,43	1.400.355,14
								2	100.239,42	
								3	961.296,15	
								4	1.000,00	
	Reserva Legal	-	-	(115.000,00)	(115.000,00)					(115.000,00)
	Resultado del Ejercicio Corriente	260,14	260,14	(322.985,69)	(322.465,41)					(322.465,41)
	PATRIMONIO + RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	(2.201.502,21)	(199.904,21)	(1.437.703,85)	(3.839.110,27)					(1.439.110,27)
	PASIVO, PATRIMONIO Y RESULTADOS	(2.201.502,21)	(199.904,21)	(1.011.390,79)	(3.412.797,21)	1.018.002,21	1.018.002,21	2.400.000,00	2.400.000,00	(2.030.799,42)

CARLOS MONCAYO
GERENTE

FRANCISCO CARRION E.
VICEPRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL

IM KATHERINE GUZMAN
CONTADORA
REG. 028131

DAISI FLORES C.
CONTADORA
REG. 173755

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P-3.468
FACTURA N° 6.6.3.9
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto
del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibido se entregó
al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
Quito, 28 Agosto 2015.

[Firma]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

CONSOLIDACION DE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 27 DE AGOSTO DEL 2015

0000023



CODIGO	CUENTA	WPHE S.A.	WPPMBE S.A.	HABITUSINVESTIGACION S.A.	Dr. Gabriela Cadena ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
4.	Ingresos				
4.1.1.01	Inves. Mercado Cuantitativo Campo	-		(927.191,34)	(927.191,34)
4.1.1.02	Inves. Mercado Cuantitativa OPC (Pruebas, BPTs)			(315.540,34)	(315.540,34)
4.1.1.03	Inves. Opinion Cuantitativa Campo			(25.600,00)	(25.600,00)
4.1.1.04	Ingresos Consultorias			(54.812,40)	(54.812,40)
4.1.1.05	Inves. Mercado Cualitativa (Focus, entrevistas)			(195.770,00)	(195.770,00)
4.1.1.07	Estudios Sociales Cuantitativos			(980.780,68)	(980.780,68)
4.1.1.13	Ingreso Revenue			(1.018.002,21)	(1.018.002,21)
		-	-	(3.517.696,97)	(3.517.696,97)
5.	Costo de Ventas			2.195.334,30	2.195.334,30
		-	-	2.195.334,30	2.195.334,30
	Utilidad en Ventas	-	-	(1.322.362,67)	(1.322.362,67)
6.	Gastos Administrativos			997.370,35	997.370,35
		-	-	997.370,35	997.370,35
		-	-	(324.992,32)	(324.992,32)
7.	Otros Ingresos			(2.578,62)	(2.578,62)
8.	Otros Egresos	260,14	260,14	4.585,25	5.105,53
		260,14	260,14	2.006,63	2.526,91
	Utilidad antes de Participación e Impuestos	260,14	260,14	(322.985,69)	(322.465,41)

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 2464
FACTURA N° 6639
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 7... foja (s) útil (es).
Quito, 28 Agosto 2015.

TRIGÉSIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

0031742

Balance general

Empresa: WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Ejercicio: 01-Ene-2015 / 31-Dic-2015

Moneda: DOLARES

Al 27-Ago-2015

Cuenta	Nombre de cuenta	Saldo al 31-Jul-2 Débitos	Créditos	Saldo actual
1	ACTIVO	2.201.504,04	1,83	2.201.502,21
101	ACTIVO CORRIENTE	704,04	1,83	702,21
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	704,04	1,83	702,21
1010101	BANCO INTERNACIONAL CTA.CTE. No. 65454-4	704,04	1,83	702,21
102	ACTIVO NO CORRIENTE	2.200.800,00		2.200.800,00
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2.200.800,00		2.200.800,00
1020701	INVERSIONES	2.200.800,00		2.200.800,00
102070101	INVERSION HABITUSINVESTIGACION S.A. (Acciones)	210.910,00		210.910,00
102070102	INVERSION HABITUSINVESTIGACION S.A. (Adicional)	1.989.890,00		1.989.890,00
3	PATRIMONIO NETO	(2.201.762,35)		(2.201.762,35)
301	CAPITAL	(2.201.600,00)		(2.201.600,00)
30103	RUSSELL SQUARE HOLDING	(1.981.440,00)		(1.981.440,00)
30104	CAVENDISH SQUARE HOLDING	(220.160,00)		(220.160,00)
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	(200,00)		(200,00)
30201	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES RUSSELL SQUARE HOLDING	(180,00)		(180,00)
30202	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES CAVENDISH SQUARE HOLDING	(20,00)		(20,00)
303	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	37,65		37,65
30301	RESULTADO EJERCICIO 2014	37,65		37,65
	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	258,31	1,83	260,14
	PATRIMONIO + RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	(2.201.504,04)	1,83	(2.201.502,21)
	PASIVO, PATRIMONIO Y RESULTADOS	(2.201.504,04)	1,83	(2.201.502,21)

GERENTE
CARLOS MONCAYO

CONTADOR
M. KATHERINE GUZMAN J.
REG. 028131

0000024



Estado de resultados

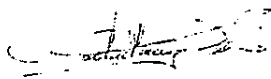
Empresa: WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Ejercicio: 01-Ene-2015 / 31-Dic-2015

Moneda : DOLARES

Al 27-Ago-2015

Cuenta	Nombre de cuenta	'Saldo anterior	"Débitos	"Créditos	"Saldo actual
5	COSTOS Y GASTOS	258,31	1,83		260,14
52	GASTOS	258,31	1,83		260,14
5203	GASTOS FINANCIEROS	8,31	1,83		10,14
520305	OTROS GASTOS FINANCIEROS (Bancarios)	8,31	1,83		10,14
5204	OTROS GASTOS	250,00			250,00
520403	GASTOS NO DEDUCIBLES	250,00			250,00
	RESULTADOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	258,31	1,83	-	260,14


GERENTE
CARLOS MONCAYO


CONTADOR
M. KATHERINE GUZMAN J.
REG. 028131

0031743

Balance general

Empresa: WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A

Ejercicio: 01-Ene-2015 / 31-Dic-2015

Moneda : DOLARES

Al 27-Ago-2015

Cuenta	Nombre de cuenta	Saldo al 31-Jul-2015	Débitos	Créditos	Saldo actual
1	ACTIVO	199.906,04		1,83	199.904,21
101	ACTIVO CORRIENTE	706,04		1,83	704,21
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	706,04		1,83	704,21
1010101	INTERNACIONAL CTA. CTE. No. 65453-8	706,04		1,83	704,21
102	ACTIVO NO CORRIENTE	199.200,00			199.200,00
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	199.200,00			199.200,00
1020701	INVERSIONES	199.200,00			199.200,00
102070101	INVERSION HABITUSINVESTIGACION S.A. (Acciones)	19.090,00			19.090,00
102070102	INVERSION HABITUSINVESTIGACION S.A. (Adicional)	180.110,00			180.110,00
3	PATRIMONIO NETO	- 200.164,35			- 200.164,35
301	CAPITAL	- 200.000,00			- 200.000,00
30103	RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.	- 180.000,00			- 180.000,00
30104	CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	- 20.000,00			- 20.000,00
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	- 200,00			- 200,00
30201	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES RUSSELL SQUARE HOLDING	- 180,00			- 180,00
30202	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES CAVENDISH SQUARE HOLDING	- 20,00			- 20,00
303	RESULTADOS	35,65			35,65
30301	RESULTADO EJERCICIO 2014	35,65			35,65
	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	258,31	1,83		260,14
	PATRIMONIO + RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	- 199.906,04	1,83	-	- 199.904,21
	PASIVO, PATRIMONIO Y RESULTADOS	- 199.906,04	1,83	-	- 199.904,21

GERENTE
CARLOS MONCAYO

CONTADOR
M. KATHERINE GUZMAN J.
REG. 028131

WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

0000025

**Estado de resultados**

Empresa: WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A

Ejercicio: 01-Ene-2015 / 31-Dic-2015

Moneda : DOLARES

Al 27-Ago-2015

Cuenta	Nombre de cuenta	"Saldo anterior	"Débitos	"Créditos	"Saldo actual
5	COSTOS Y GASTOS	258,31	1,83		260,14
52	GASTOS	258,31	1,83		260,14
5203	GASTOS FINANCIEROS	8,31	1,83		10,14
520305	OTROS GASTOS FINANCIEROS (Bancarios)	8,31	1,83		10,14
5204	OTROS GASTOS	250,00			250,00
520403	GASTOS NO DEDUCIBLES	250,00			250,00
	RESULTADOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	258,31	1,83	-	260,14

GERENTE

CARLOS MONCAYO

CONTADOR

M. KATHERINE GUZMÁN J.

REG. 028131

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2246A

FACTURA N° 6639

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... (s) útil (es).

Quito, ... 28 / 08 / 2015 ...

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000026

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A.; WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. Y WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de septiembre del año dos mil quince.-

In Notaria

Gemeli
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
~~Dra. Gabriela Cadena Loza~~
QUITO - ECUADOR



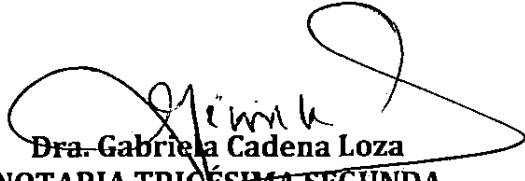
0000027

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomé nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, celebrada en esta notaría el 28 de agosto del 2015, de las Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 Y No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1628, emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 02 de junio del 2016 y el 11 de julio de 2016 respectivamente, mediante las cuales se aprueba la fusión por absorción de la compañía **HABITUSINVESTIGACION S.A.**, con las compañías **WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, y, **WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.** Quito, 11 de julio del 2016.- LA NOTARIA.

PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000015371



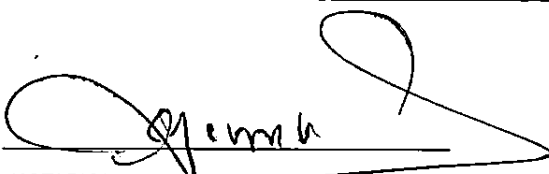
20161701032000863

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000863

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P02464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COYAGO CHIMARRO PABLO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723960991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1300

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015, que contiene la fusión por absorción de las compañías HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas; y, de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios de 12 de febrero de 2016, celebrada en la misma Notaría; |

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-16-248 de 4 de mayo de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-750 de 1 de junio de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente), constituida en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de mayo de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de junio de 2002, con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); el aumento de capital de USD \$ 230.000,00 a USD \$ 2'401.600,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de las compañías absorbidas, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016; y, disponer que un extracto de dichas escrituras se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de las compañías absorbidas WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., constituidas por escrituras públicas otorgadas el 07 de noviembre de 2014 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 18 de agosto de 2015 por la cual la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. fusionó y absorbió a las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión y reformó sus estatutos, que mediante escritura pública de 12 de febrero de 2016, otorgada en la misma Notaría, se ha rectificado aquella; y, siente en las copias la razón respectiva.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
HABITUSINVESTIGACION S.A.

1300

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción y de su rectificatoria que se aprueban; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente); cancele la inscripción de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas), registradas el 18 de noviembre de 2014; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las referidas escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Quito, Distrito Metropolitano,
a 02 JUN 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
Exps. 93093/182949/182916
Tr. 30049-2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000029

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 1628

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016;

QUE en la resolución mencionada en el considerando anterior, en el artículo tercero se ha deslizado un error en la fecha de otorgamiento de una de las escrituras de fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, habiéndose hecho constar "18 de agosto de 2015" en lugar de "28 de agosto de 2015";

QUE la Dirección de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1042-M de 7 de julio de 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSTITUIR el artículo tercero de la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2015 por la cual la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. fusionó y absorbió a las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión y reformó sus estatutos, que mediante escritura pública de 12 de febrero de 2016, otorgada en la misma Notaría, se ha rectificado aquella; y, siente en las copias la razón respectiva."

En lo demás se estará a lo dispuesto a la Resolución No. SCV.IRQ. DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Quito, Distrito Metropolitano, a 11 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
Exps. 93093/182949/182916
Tr. 30049-2



Factura: 002-001-000015427



20161701032000871

0000030

Notaria 32

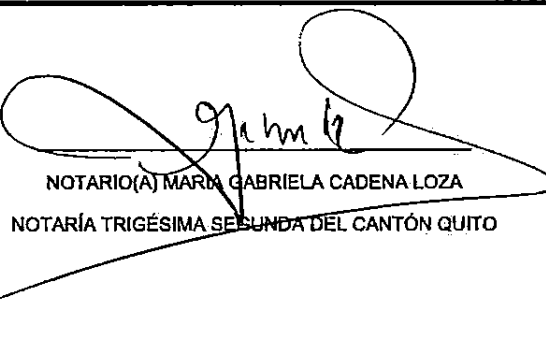
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000871

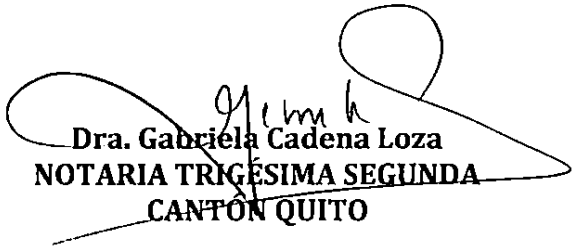
MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (9:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
COYAGO CHIMARRO PABLO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723960991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de las matrices de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A.**, de 06 de mayo del dos mil 2002; **ESCRITURA PÚBLICA de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, de 07 de noviembre del 2014; **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, de 07 de noviembre del 2014; **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, de 28 de agosto del 2015 y **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, celebrada en esta notaría el 12 de febrero del 2016, de las Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 Y No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1628, emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 02 de junio del 2016 y el 11 de julio de 2016 respectivamente, mediante las cuales se aprueba la fusión por absorción de la compañía **HABITUSINVESTIGACION S.A.**, con las compañías **WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, y, **WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.** Quito, 13 de julio del 2016.- LA NOTARIA. PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 48324



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN, RECTIFICATORIA Y CANCELACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	34460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3427
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792546206001	WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1792546443001	WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1791838149001	HABITUSINVESTIGACION S.A.	COMPAÑÍA ABSORBENTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN, RECTIFICATORIA Y CANCELACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HABITUSINVESTIGACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO EL 02/06/2016.- RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD.SAS.16.1628 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO EL 11/07/2016.- ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ. EL 12/02/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1849 DEL RM. DE 04/06/2002; NRO. 5154 DEL RM. DE 18/11/2014; Y, NRO. 5153 DEL RM. DE 18/11/2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



0000032

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-32-P-00429

**ESCRITURA PÚBLICA
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

**OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS
HABITUSINVESTIGACION S.A.
WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR
WPPMBE S.A. Y
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS , ANTE
MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES
FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN EN SU CALIDAD DE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. Y EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., CONFORME SE ACREDITA CON LA COPIA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA

0000033

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PÚBLICA, LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACIÓN S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; Y LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN Y ADJUNTAN SUS NOMBRAMIENTOS PARA CERTIFICAR SU ACTUACIÓN. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE SE PROCEDIÓ A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADAS ENTRE LAS COMPARECIENTES, MEDIANTE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS CON FECHA VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; **(DOS)**

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LAS COMPARECIENTES AUTORIZARON A SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA:** FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN Y CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, OBRANDO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HABITUSINVESTIGACION S.A. EL PRIMERO Y DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., EL SEGUNDO, EN LAS CALIDADES ANTES INVOCADAS, MANIFIESTAN QUE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍAS A LAS QUE REPRESENTAN, RECTIFICAN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:XXX
"CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS

0000034

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 321

COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., (ABSORBENTE), DE HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (ABSORBIDAS), LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS MANIFIESTAN (I) QUE AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ESTO ES, DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.201.600,00), CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y A DOSCIENTOS MIL, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 200.000,00) DE AMÉRICA AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A, DESCONTANDO DE ESTA SUMA EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE POR CORRESPONDER AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; QUEDANDO UN CAPITAL TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS INTERVINIENTES, SE SUSTITUYE LOS TEXTOS ACTUALES DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., POR

LOS SIGUIENTES: "**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA."; "**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: ==

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

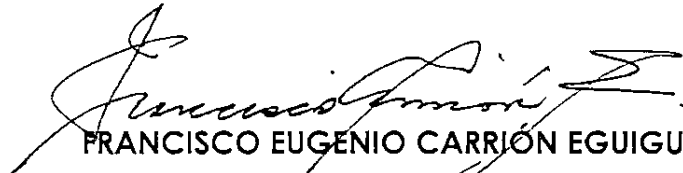
USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS, BAJO EL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN SIETE SIETE CERO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS

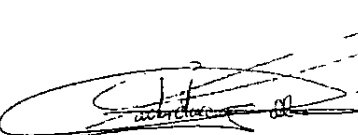
0000035

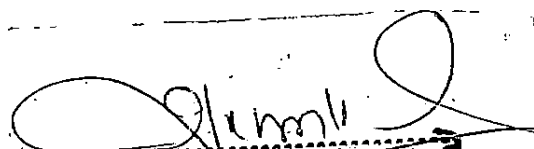
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, SE RATIFICA
Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN
C.C. 170422890-5
C.V.


CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI
C.C. 1713196002
C.V.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION 1704-228905-5
 CARRION EGUIGUREN FRANCISCO EUGENIO
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 1704-228905-5 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 [Firma]
 [Fotografía]

ECUADORIAN MINISTRY OF INTERIORS
 SUPERIOR EMPLEADO REGISTRADO
 FRANCISCO EGUIGUREN
 JOSEPH EGUIGUREN
 QUITO 19/09/2007
 IDENTIFICATION
 IDEN 2608572
 [Firma]
 [Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 001 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 001 - 0258 1704228905
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARRION EGUIGUREN FRANCISCO
 EUGENIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INACUITO 3
 QUITO PARROQUIA 3
 CANTON ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 129
 FACTURA N° 11373
 Razón En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 360 de la Ley Orgánica de la Notaría, por la que el presente es futuro de documento que otorgado se devolvió al interesado y que obra de fe de la Notaría (s) ual (es).
 Quito, 12 FEB 2016

[Firma]
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000036



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENSO DE IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE 171319600-2

CIUDADANÍA
MONCAYO OTTATI
CARLOS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO
APPELLADO MONCAYO ROBERTO
MONCAYO MONCAYO ROBERTO
APPELLADO MONCAYO ROBERTO
OTTATI FRUGONE MARIA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2015-12-22
FECHA DE CERTIFICACION
2015-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE COTIZACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 0-FEB-2014

050
050 - 0075 1713196002
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCEPCION
ZONA

LA PRESIDENTE DE LA CUENTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-01-P 929

FACTURA N° 11343

Razón: En virtud de la facultad conferida al Notario por el artículo 30 inciso 1 de la Ley Notarial, el Notario ha presentado la fotocopia del documento que el interesado le ha exhibido.

Quito, 12 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

HABITUSINVESTIGACION S.A.

Quito, 02 de junio de 2015.

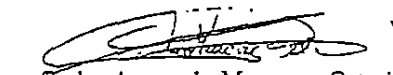
Señor
Francisco Eugenio Carrión Eguiguren
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HABITUSINVESTIGACION S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, para el periodo de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

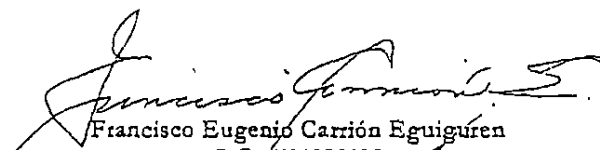
La compañía HABITUSINVESTIGACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 06 de mayo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de junio de 2002; la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 26 de mayo del 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de mayo de 2015.

Atentamente,

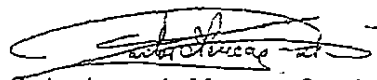

Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 02 de junio de 2015

ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de HABITUSINVESTIGACION S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-


Francisco Eugenio Carrión Eguiguren
C.C. 1704228905
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Certifico que la firma del señor Francisco Eugenio Carrión Eguiguren es la que usa en todos los actos públicos y privados.


Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC

0000037



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 39788



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	27607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9411
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HABITUS INVESTIGACION S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CARRION EGUIGUREN FRANCISCO EUGENIO
IDENTIFICACIÓN:	1704228905
CARGO:	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

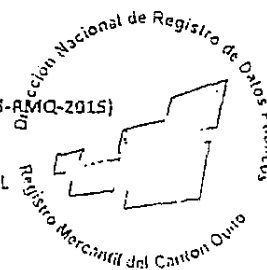
CONST. RM# 1849 DEL: 4/06/2002 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 6/05/2002 REF. COO. RM# 2731
DEL: 28/05/2015 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 26/05/2015 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO N° 2010-17-01-00-P 4.29

FACTURA N° 11373

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
artículo 14 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, el
presente es fotocopia del documento que da origen a la inscripción
interesado y que obra de faja(s), total (es).

Quito, 12 FEB. 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

77331

WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Quito, 19 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Armando Moncayo Otrari
Ciudad.-

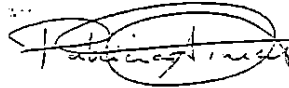
De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acerto de modificar su designación mediante acto consuntivo y nombrado GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo estatutario de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al GERENTE GENERAL le corresponde, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notario Ligesima Segunda del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 2014.

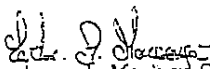
Atentamente,



Patricia Añas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 19 de noviembre de 2014

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-



Carlos Armando Moncayo Otrari
C.C. 171319600-2
Gerente General

Cerifico que la firma del señor Carlos Armando Moncayo Otrari es la que usa en todos los actos públicos y privados.



Patricia Añas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

0000038



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 77331

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17505
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	19/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713196002	MENCAYO OTATI CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

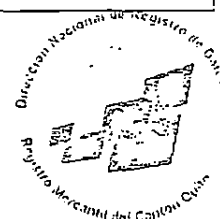
CONST: RM# 5154 DEL: 13/11/2014 NOT: 32 DEL: 07/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2013-17-01-02-2 424

FACTURA N° 11375

Razón: En virtud de la factura emitida en el numeral 1.º del artículo 5.º del Código de Comercio, el presente es fotocopia del documento que se le entregó al interesado y que obra de...

Quito, 12 FEB 2016

N° 0997277

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

77330

WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Quito, 19 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Armando Moncayo Ottati
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de modificar su designación mediante acto constitutivo y nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo estatutario de DOS años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al GERENTE GENERAL le corresponde, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de noviembre de 2014.

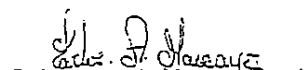
Atentamente,



Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 19 de noviembre de 2014

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de DOS años.-



Carlos Armando Moncayo Ottati
C.C. 171519600-2
Gerente General

Certifico que la firma del señor Carlos Armando Moncayo Ottati es la que usa en todos los actos públicos y privados.



Patricia Armas De La Torre
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17490
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	19/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713196002	MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5153 DEL: 18/11/2014 NOT: 32 DEL: 07/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOAIZA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 423

FACTURA N° 11373

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, de la y con lo que el presente es fotocopia del documento que exhibido se otorgó al interesado y que obra de ... 2 ... toja (s), del (ss).

Quito, 12 FEB. 2016

N° 0997228

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
HABITUSINVESTIGACION S.A.**

En Quito a los 11 días del mes de enero del 2016, a las 14h15 horas, en las oficinas, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la HABITUSINVESTIGACION S.A.

Preside la Junta el señor Mario Alejandro Flor y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Armando Moncayo Ottati, por decisión unánime de los accionistas.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Carlos Armando Moncayo Ottati en su calidad de representante legal de las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por un error involuntario en la redacción de la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza, se debe rectificar la cláusula sexta de la mencionada escritura en los siguientes términos:

"CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., (ABSORBENTE), DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (ABSORBIDAS), LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS MANIFIESTAN (I) QUE AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ESTO ES, DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.201.600,00), CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 200.000,00) DE AMÉRICA AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., DESCONTANDO DE ESTA SUMA EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE POR CORRESPONDER AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS;

QUEDANDO UN CAPITAL TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS INTERVINIENTES, SE SUSTITUYE LOS TEXTOS ACTUALES DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., POR LOS SIGUIENTES: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

La junta por unanimidad aprueba la rectificatoria en los términos propuestos y autoriza al Representante Legal de la compañía, a suscribir la escritura rectificatoria a la escritura pública de fusión por absorción; y, a efectuar procesos que se requieran, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; e incluso a suscribir cualesquier escrito, solicitud, requerimiento, etc., que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las reformas al estatuto social de la Compañía.

Siendo las 14h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 15h00, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 15h10 el Presidente declara terminada la sesión.

Mario Alejandro Flor López
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Por WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.
Carlos Armando Moncayo Ottati
Gerente General

Por WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.
Carlos Armando Moncayo Ottati
Gerente General

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-30-P 479
FACTURA N° 11275
PAGO. En virtud de la obligación prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley N° 14.620, de 1974, que el presente es el acta de la junta de accionistas de la compañía que se inscribió / que se inscribió de 1065 y 1066.
Cmo. 12-FEB-2016

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE WPP HABITUS
HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**

En Quito a los 11 días del mes de enero del 2016, a las 12h15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Naciones Unidas E9-74 y Av. De los Shyris, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.

Preside la Junta la señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Armando Moncayo Ottati.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Mario Alejandro Flor en su calidad de apoderado en el Ecuador de las compañías extranjeras Cavendish Square Holding B.V. y Russell Square Holding B.V.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por un error involuntario en la redacción de la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza, se debe rectificar la cláusula sexta de la mencionada escritura en los siguientes términos:

"CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., (ABSORBENTE), DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (ABSORBIDAS), LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS MANIFIESTAN (I) QUE AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ESTO ES, DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.201.600,00), CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 200.000,00) DE AMÉRICA AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.,

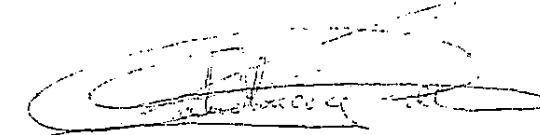
DESCONTANDO DE ESTA SUMA EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, POR CORRESPONDER AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, QUEDANDO UN CAPITAL TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS INTERVINIENTES, SE SUSTITUYE LOS TEXTOS ACTUALES DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., POR LOS SIGUIENTES: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA"; "ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

La junta por unanimidad aprueba la rectificatoria en los términos propuestos y autoriza al Representante Legal de la compañía, a suscribir la escritura rectificatoria a la escritura pública de fusión por absorción; y, a efectuar procesos que se requieran, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; e incluso a suscribir cualesquier escrito, solicitud, requerimiento, etc., que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las reformas al estatuto social de la Compañía.

Siendo las 12h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 13h00, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 13h10 el Presidente declara terminada la sesión.


Carolina Susana Guerrero Galarza
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO DE LA JUNTA


Por Cavendish Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado


Por Russell Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado

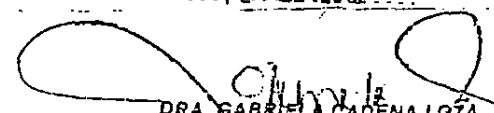
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2018-17-01-32-P 4.29

FACTURA Nº 11375

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, que faculta al notario a que el presente se fotocopie el documento que suscribe, en concepto de interesado / que obra de la misma, a la(s) del (es).

Quito, 12 FEB. 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE WPP MILLWARD
BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**

En Quito a los 11 días del mes de enero del 2016, a las 13h15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble situado en la Av. Naciones Unidas E9-74 y Av. De los Shyris, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.

Preside la Junta la señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de la misma el señor Carlos Armando Moncayo Ottati.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía, con la asistencia del señor Mario Alejandro Flor en su calidad de apoderado en el Ecuador de las compañías extranjeras Cavendish Square Holding B.V. y Russell Square Holding B.V.

Al hallarse representado el total del Capital Social, suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocer y resolver acerca de la rectificatoria a realizarse a la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por un error involuntario en la redacción de la escritura pública de Fusión por Absorción otorgada el 28 de agosto de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza, se debe rectificar la cláusula sexta de la mencionada escritura en los siguientes términos:

"CLAUSULA SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ACORDADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., (ABSORBENTE), DE WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (ABSORBIDAS), LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS MANIFIESTAN (I) QUE AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ESTO ES, DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.201.600,00), CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 200.000,00) DE AMÉRICA

AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., DESCONTANDO DE ESTA SUMA EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE POR CORRESPONDER AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS DOS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS QUEDANDO UN CAPITAL TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA. EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS INTERVINIENTES, SE SUSTITUYE LOS TEXTOS ACTUALES DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HABITUSINVESTIGACION S.A., POR LOS SIGUIENTES: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.401.600,00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS Y UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL HA SIDO PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%), COMO SE DESPRENDE DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

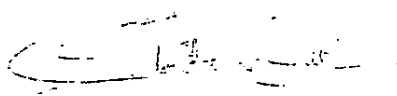
NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
RUSSEL SQUARE HOLDING B.V.	2.161.440,00	2.161.440,00	2.161.440
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	240.160,00	240.160,00	240.160
TOTAL	2.401.600,00	2.401.600,00	2.401.600

La junta por unanimidad aprueba la rectificatoria en los términos propuestos y autoriza al Representante Legal de la compañía, a suscribir la escritura rectificatoria a la escritura pública de fusión por absorción; y, a efectuar procesos que se requieran, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; e incluso a suscribir cualesquier escrito, solicitud, requerimiento, etc., que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las reformas al estatuto social de la Compañía.

Siendo las 13h45 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 14h00, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual suscriben el Presidente y la Secretaria. Siendo las 14h10 el Presidente declara terminada la sesión.



Carolina Susana Guerrero Galarza
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Carlos Armando Moncayo Ottati
SECRETARIO DE LA JUNTA

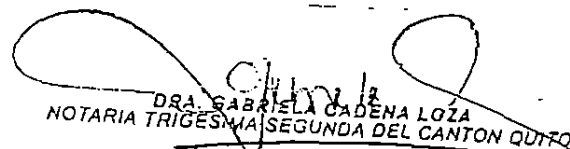


Por Cavendish Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado

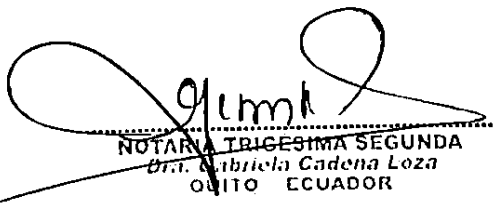


Por Russell Square Holding B.V.
Mario Alejandro Flor
Apoderado

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLARIO DE SUSCRIPCIÓN
FOLIO
Ratifica En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presente escritura pública de fusión por absorción, suscrita por los señores Carlos Armando Moncayo Ottati, Secretario de la Junta, y Carolina Susana Guerrero Galarza, Presidenta de la Junta, en presencia de los señores Mario Alejandro Flor, Apoderado de Cavendish Square Holding B.V., y Mario Alejandro Flor, Apoderado de Russell Square Holding B.V., en la ciudad de Quito, a las 14 horas del día 12 de febrero de 2016.


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR FRANCISCO EUGENIO CARRIÓN EGUIGUREN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A. Y EL SEÑOR CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. Y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

La Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

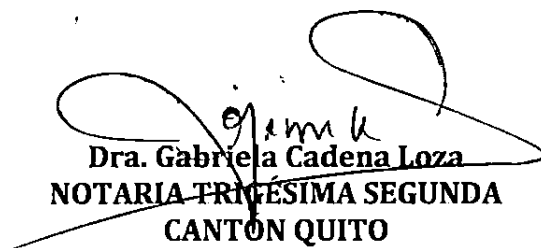


0000043

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 3.
Dra. Gabriela Cadena Loza

RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, celebrada en esta notaría el 12 de febrero del 2016, de las Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 Y No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1628, emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 02 de junio del 2016 y el 11 de julio de 2016 respectivamente, mediante las cuales se aprueba la fusión por absorción de la compañía **HABITUSINVESTIGACION S.A.**, con las compañías **WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, y, **WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.** Quito, 11 de julio del 2016.- LA NOTARIA. PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000015371



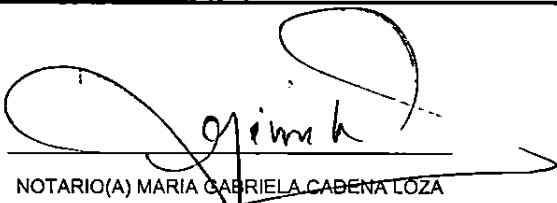
20161701032O00863

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032O00863

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P02464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COYAGO CHIMARRO PABLO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723960991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000044

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 1628

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016;

QUE en la resolución mencionada en el considerando anterior, en el artículo tercero se ha deslizado un error en la fecha de otorgamiento de una de las escrituras de fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, habiéndose hecho constar "18 de agosto de 2015" en lugar de "28 de agosto de 2015";

QUE la Dirección de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1042-M de 7 de julio de 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSTITUIR el artículo tercero de la Resolución No. SCV.IRQ. DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2015 por la cual la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. fusionó y absorbió a las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión y reformó sus estatutos, que mediante escritura pública de 12 de febrero de 2016, otorgada en la misma Notaría, se ha rectificado aquella; y, siente en las copias la razón respectiva."

En lo demás se estará a lo dispuesto a la Resolución No. SCV.IRQ. DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Quito, Distrito Metropolitano, a 11 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
Exps. 93093/182949/182916
Tr. 30049-2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000045

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. 1628

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016;

QUE en la resolución mencionada en el considerando anterior, en el artículo tercero se ha deslizado un error en la fecha de otorgamiento de una de las escrituras de fusión por absorción de la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. (absorbente) con las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A. (absorbidas); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las absorbidas, habiéndose hecho constar "18 de agosto de 2015" en lugar de "28 de agosto de 2015";

QUE la Dirección de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1042-M de 7 de julio de 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSTITUIR el artículo tercero de la Resolución No. SCV.IRQ. DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2015 por la cual la compañía HABITUSINVESTIGACION S.A. fusionó y absorbió a las compañías WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A. y WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión y reformó sus estatutos, que mediante escritura pública de 12 de febrero de 2016, otorgada en la misma Notaría, se ha rectificado aquella; y, siente en las copias la razón respectiva."

En lo demás se estará a lo dispuesto a la Resolución No. SCV.IRQ. DRASD.SAS.16.1300 de 02 de junio de 2016.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Quito, Distrito Metropolitano, a 11 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
Exps. 93093/182949/182916
Tr. 30049-2



Factura: 002-001-000015427

0000046



20161701032000871

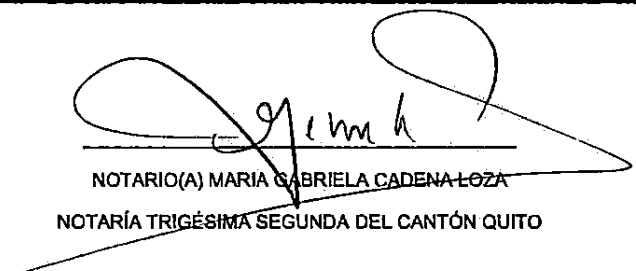
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000871



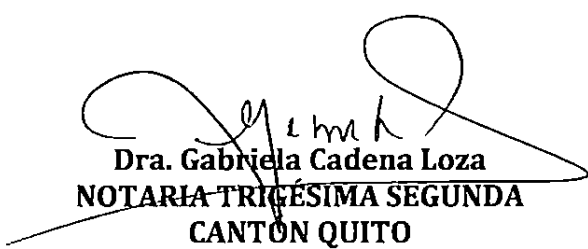
MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (9:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COYAGO CHIMARRO PABLO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723960991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de las matrices de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HABITUSINVESTIGACION S.A.**, de 06 de mayo del dos mil 2002; **ESCRITURA PÚBLICA de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, de 07 de noviembre del 2014; **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, de 07 de noviembre del 2014; **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, de 28 de agosto del 2015 y **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS HABITUSINVESTIGACION S.A., WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A., Y, WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.**, celebrada en esta notaría el 12 de febrero del 2016, de las Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 Y No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1628, emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 02 de junio del 2016 y el 11 de julio de 2016 respectivamente, mediante las cuales se aprueba la fusión por absorción de la compañía **HABITUSINVESTIGACION S.A.**, con las compañías **WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.**, y, **WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.** Quito, 13 de julio del 2016.- LA NOTARIA. PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro

0000047



TRÁMITE NÚMERO: 48324


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN, RECTIFICATORIA Y CANCELACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	34460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3427
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792546206001	WPP MILLWARD BROWN HOLDING ECUADOR WPPMBE S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1792546443001	WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.	COMPAÑÍA ABSORBIDA
1791838149001	HABITUSINVESTIGACION S.A.	COMPAÑÍA ABSORBENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN, RECTIFICATORIA Y CANCELACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HABITUSINVESTIGACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1300 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO EL 02/06/2016.- RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS.16.1628 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO EL 11/07/2016.- ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ. EL 12/02/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1849 DEL RM. DE 04/06/2002; NRO. 5154 DEL RM. DE 18/11/2014; Y, NRO. 5153 DEL RM. DE 18/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

